



INE/CG2163/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES REALICE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Cumplimiento del Acuerdo Segundo del Acuerdo
INE/CG2163/2024

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EVALUAR
EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2016-2026**

Estudio de Factibilidad para evaluar al Plan Estratégico Institucional 2016-2026

| | |
|---|-----------|
| Glosario de términos..... | 3 |
| Introducción | 4 |
| Resumen ejecutivo PEI 2016-2026 | 5 |
| Antecedentes..... | 7 |
| Metodología y alcance del estudio de factibilidad..... | 8 |
| I. Análisis del entorno | 10 |
| II. Análisis de la Factibilidad | 12 |
| III. Análisis de riesgos..... | 23 |
| IV. Análisis de costo-beneficio | 25 |
| V. Conclusiones..... | 27 |
| VI. Recomendaciones | 28 |
| Anexos | 30 |

Glosario

| | |
|--------|--|
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| INE | Instituto Nacional Electoral |
| LGIPE | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| MIPI | Modelo Integral de Planeación Institucional |
| PEI | Plan Estratégico Institucional |
| PETIC | Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones |
| PIPEF | Plan Integral del Proceso Electoral Federal |
| SIPSEI | Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional |
| RE | Reglamento de Elecciones |
| RIINE | Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral |
| OPL | Organismo Público Local |
| VPMRG | Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género |
| TD | Transformación Digital |

Introducción

Mediante Acuerdo **INE/CG2163/2024** del Consejo General de fecha 5 de septiembre del presente año, se aprobó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electores realizara las actividades necesarias para elaborar y presentar la estrategia de transformación digital del Registro Federal de Electores, documento en el cual, en su punto SEGUNDO, se instruyó a la Junta General Ejecutiva a informar al Consejo General, a más tardar en la primer semana de diciembre del presente año, sobre la pertinencia y la factibilidad técnica, jurídica, normativa, para iniciar las actividades necesarias para una nueva planeación estratégica institucional y, en caso de ser viable, presentar la ruta que permita actualizar y/o sustituir el plan estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

El **Plan Estratégico Institucional 2016-2026** (PEI 2016-2026) del Instituto Nacional Electoral (INE) constituye un marco estratégico de largo plazo diseñado para enfrentar los desafíos derivados de la transformación político-electoral que trajo consigo la reforma Constitucional y Legal del 2014. Este plan busca fortalecer la democracia en México mediante la mejora continua de procesos, el uso eficiente de los recursos públicos y la incorporación de estrategias innovadoras para garantizar elecciones libres, equitativas y transparentes.

El presente **Estudio de Factibilidad** tiene como objetivo evaluar íntegramente la viabilidad de mantener, renovar o rediseñar el PEI 2016-2026 en función de los cambios normativos, tecnológicos, financieros y sociales ocurridos desde su implementación. Este análisis se realiza considerando las dimensiones:

- **jurídico-normativa,**
- **técnico-operativa,**
- **administrativo-económica y**
- **político-institucional**

Identificando oportunidades, riesgos y ajustes necesarios para su adaptación a los retos actuales del entorno electoral.

A través de una metodología multidimensional, se examina el alineamiento del PEI 2016-2026 con el marco legal vigente, la capacidad técnica y operativa del INE, la sostenibilidad financiera en un contexto de austeridad y la respuesta a demandas sociales, como la paridad de género, la inclusión de grupos históricamente discriminados y la mitigación de la polarización política.

Este estudio no asegurará solo la continuidad y eficacia del PEI 2016-2026, sino también proponer acciones estratégicas que consoliden al INE como un pilar de la democracia mexicana, garantizando su relevancia y legitimidad hacia el 2026.

Resumen ejecutivo PEI 2016-2026

El Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral para el periodo 2016-2026 (PEI 2016-2026) representa un esfuerzo integral para consolidar la gestión electoral en México, alineándose con las transformaciones derivadas de la Reforma Constitucional y legal en materia político-electoral de 2014.

Este documento guía las acciones del Instituto Nacional Electoral (INE) durante una década, estructurándose en torno a su misión, visión, objetivos estratégicos y políticas generales, todo enmarcado en un enfoque de planeación orientado a resultados.

El Plan busca posicionar al INE como una institución autónoma, moderna, transparente y eficiente, que inspire plena confianza en la ciudadanía para organizar elecciones equitativas e imparciales. La misión central es garantizar procesos electorales libres y confiables, fortaleciendo la democracia y el derecho a la identidad de las personas en México.

Uno de los componentes del Plan corresponde a los **objetivos estratégicos**:

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.
2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.
3. Garantizar el derecho a la identidad.

Estos objetivos permitirán la organización de procesos electorales con los más altos estándares de calidad, poniendo al INE como una institución con reconocimiento y confianza ciudadana, mediante un registro federal de electores confiable y actualizado, estableciéndose como los principales logros que deberán alcanzarse hacia el año 2026.

El diseño del Plan se llevó a cabo mediante un proceso participativo en tres fases clave:

- a. La Fase Conceptual: Incluyó entrevistas con altos funcionarios y talleres de planeación estratégica para definir la misión, visión, objetivos estratégicos y políticas generales.
- b. La fase Colaborativas: Se realizó un estudio FODA con órganos desconcentrados para identificar retos institucionales. Y se llevó a cabo un taller de Planeación estratégica cuyos resultados se sumaron al diagnóstico institucional.
- c. La Fase Incluyente: Incorporó la perspectiva de la Comunidad INE, así como de expertos externos, mediante cuestionarios y entrevistas, que ampliaron el

análisis respecto de los principales retos de la institución a mediano y largos plazos.

La metodología integró la consulta de datos estadísticos y normativos, la experiencia acumulada y una perspectiva de modernización institucional.

Aunado a lo anterior el plan se articula alrededor de seis líneas de acción principales, estas son:

- Redefinir el diseño institucional.
- Mejorar la eficiencia operativa y racionalizar el gasto público.
- Promover la participación ciudadana activa.
- Renovar el sentido de pertenencia de los colaboradores del INE.
- Fortalecer la equidad en la competencia electoral.
- Elevar la calidad de la democracia.

Cada una de estas líneas se desarrolla en políticas generales que orientan acciones específicas, como la modernización del registro Federal de Electores y el fortalecimiento de la transparencia.

El Plan Estratégico del INE 2016-2026 (PEI 2016-2026) busca consolidar la democracia en México mediante una gestión electoral transparente y eficiente, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo el régimen democrático. Al alinearse con un modelo de planeación integral, el INE establece una hoja de ruta para alcanzar sus metas estratégicas y adaptarse a los retos emergentes en un entorno cambiante.

Este enfoque permitirá a la ciudadanía conocer con precisión el quehacer institucional del INE y que este continúe siendo un pilar en la construcción de una cultura democrática sólida y sostenible en México.

Antecedentes

El Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral para el periodo 2016-2026 surge como respuesta a las nuevas atribuciones y retos derivados de la Reforma Constitucional y legal en materia político-electoral de 2014. Este nuevo marco normativo transformó al INE en un organismo con competencias ampliadas, consolidando su papel como autoridad rectora del Sistema Nacional Electoral.

Sus antecedentes se remontan al otrora Instituto Federal Electoral que desde sus inicios había desarrollado herramientas de planeación operativa y diagnósticos institucionales. La larga experiencia en planeación y programación del ahora INE, originalmente fue orientada hacia el cumplimiento de tareas específicas instruidas por las diferentes normas institucionales: se destacan el Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF) 2002; el proyecto denominado *El futuro estratégico del IFE 2007-2015* (IFE-Integra); y el Primer Plan Estratégico institucional 2007-2015, todos estos sirvieron como cimientos para el Plan Estratégico Institucional 2016-2026.

La creación en 2010 de la Unidad Técnica de Planeación y la aprobación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI) y el Modelo Integral de Planeación Institucional (MIPI) como instrumentos que le permitían cumplir con sus atribuciones, consolidó la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto.

En 2012 el Consejo General¹ aprobó modificaciones al MIPI, que implicaron cambios en las Políticas y Programas Generales y la eliminación del Calendario Anual de Actividades para dar paso al Plan Estratégico Institucional 2012-2015.

Con la transformación institucional que derivó de la reforma del 2014, surgió una nueva institución que requirió no solo cumplir el mandato legal sino enmarcar sus nuevas y ampliadas facultades en un modelo de planeación operativa estratégica que permitiera no solo la consecución de sus objetivos y fines, sino la mejora continua de sus procesos por medio de la innovación tecnológica.

¹ Mediante acuerdo CG615/2012, aprobado el 30 de agosto de 2012.

Metodología y alcance del estudio de factibilidad

El Estudio de Factibilidad se basó en una metodología diseñada para evaluar los aspectos del PEI 2016-2026 relacionados con los objetivos estratégicos, las políticas generales y los proyectos estratégicos, desde diferentes dimensiones, como son:

- **Definición de marco de referencia conceptual.** Se considera pertinente contar con un modelo lógico básico que permita orientar y guiar las actividades para el desarrollo del estudio de factibilidad con el fin de que se privilegie la objetividad y certeza en los análisis que se lleven a cabo.
- **Análisis del entorno Jurídico, Técnico, Económico y Político.** Es importante entender de manera integral el contexto en el que lleva a cabo sus funciones el INE y sus áreas de competencia, de tal manera que el análisis de los instrumentos que guían su rumbo estratégico privilegie una perspectiva holística e integral.
- **Alineamiento al marco jurídico-normativo institucional.** El estudio deberá considerar en todo momento la realidad jurídica y normativa en la que debe basar el cumplimiento de sus funciones el INE y sus áreas de responsabilidad.
- **Enfoque a política pública.** Considera un enfoque la resolución de problemas de manera interdisciplinaria, además de prever las teorías de cambio que sirvan de sustrato para las definiciones estratégicas a nivel institucional.
- **Modelo adaptativo y evolutivo del estudio.** Es de especial relevancia prever que el estudio pueda asumir cambios o mejoras sin que sea necesario modificar la estructura o componentes en los que se haya basado su desarrollo, lo cual permita una actualización transparente y efectiva, en su caso.
- **Análisis multidimensional.** El estudio de factibilidad tendrá elementos para el análisis y la toma de decisiones en varias dimensiones, entre las que destacarían la técnica, operativa, jurídica, normativa, administrativa, económica, política e institucional.

Considerando tres **criterios**:

1. Mantener el Plan Estratégico Institucional actual, hasta el 2026.
2. Modificar y Actualizar el Plan Estratégico en el periodo 2025-2026.
3. Diseñar un nuevo plan desde cero a partir de 2025.

Para ello se implementaron técnicas cualitativas y cuantitativas a partir de la información interna de cada Unidad Responsable, así como análisis normativos documentales, se realizaron grupos de trabajo en los cuales se presentaron los

hallazgos y se analizaron los resultados de planes anteriores, así como experiencias aprendidas.

El presente estudio de factibilidad evalúa la viabilidad integral del Plan Estratégico Institucional 2016-2026, considerando aspectos **Jurídico- normativa, Técnica-operativa, Administrativa-económica, Político-institucional** que inciden en su implementación. El análisis se centra en los siguientes aspectos:

Cumplimiento Jurídico- normativa: Se verificará que las acciones propuestas se alineen con las disposiciones legales vigentes y las atribuciones del INE, garantizando la observancia de sus principios rectores.

Evaluación Técnica-operativa: Se analizará si el INE cuenta con los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para implementar las políticas y proyectos estratégicos definidos en el Plan.

Administrativa-económica: Se evaluará la capacidad del INE para garantizar un uso eficiente y sostenible de los recursos presupuestales asignados, en concordancia con los principios de racionalidad del gasto público.

Impacto Político-institucional: Se examinará el potencial del Plan para fortalecer la confianza ciudadana, promover la participación democrática y consolidar una cultura política basada en la inclusión y la igualdad.

Análisis de riesgos: Se identificarán posibles obstáculos o contingencias que podrían afectar la implementación del Plan, proponiendo estrategias para su mitigación.

El objetivo del **Estudio de Factibilidad** es proporcionar un análisis integral que oriente la decisión estratégica respecto a la viabilidad del Plan, valorando su continuidad hasta su conclusión, su modificación o su sustitución por un nuevo Plan.

Al abordar estos elementos, el estudio permite valorar de manera objetiva la capacidad del INE para responder a los retos que plantea el estado actual de la democracia en México, garantizando una gestión electoral moderna, transparente y eficiente en los años venideros.

I. Análisis del entorno

Contexto político y jurídico. El Plan Estratégico del INE 2016-2026 está profundamente influido por la Reforma Constitucional en materia político-electoral de 2014, que redefinió sus competencias como autoridad rectora del Sistema Nacional Electoral. Entre las principales normativas que impactan su implementación están la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); la Ley Federal de Consulta Popular; el Reglamento Interior del INE (RIINE), las cuales establecían el marco jurídico para organizar elecciones federales y locales, garantizar la equidad en la contienda política y fiscalizar a los partidos políticos. Adicionalmente el INE debe cumplir las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales, asegurando la máxima publicidad y protección de los derechos ciudadanos las cuales podrían verse modificadas ante la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, y su eventual entrada en vigor.

Posteriormente se reglaron estas atribuciones, el INE en ejercicio de su autonomía el INE emitió el Reglamento de Elecciones (RE).

En el devenir del desarrollo del PEI 2016-2026, en el Orden Jurídico Nacional se insertaron nuevas normas generales que detallaron y perfeccionaron las atribuciones del INE que ya contaban con base constitucional que sin embargo, no tenían una ley reglamentaria, esta es la Ley Federal de Revocación de Mandato; así como las reformas constitucionales de Paridad en todo (2019) y en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (2020) y más recientemente la reforma del Poder Judicial Federal, para la elección de las personas juzgadoras (2024).

Estos marcos legales, aunque fortalecen la confianza institucional, demandan recursos y estrategias que alineen el cumplimiento normativo con los objetivos estratégicos planteados.

Contexto social y económico: En el ámbito social, la polarización política y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones plantean retos significativos para el INE. Incrementar la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática son objetivos prioritarios en un entorno donde el abstencionismo y la apatía política prevalecen. Además, que a partir de la reforma Constitucional de 2014 el principio de paridad derivó en una mayor participación política de las mujeres en la arena electoral, esto también contribuyó a que se incrementara desproporcionadamente la Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género, situación que demanda la redefinición de las estrategias y los proyectos específicos para atender este nuevo paradigma de la equidad de la contienda. Por otra parte, la visibilización de los grupos minoritarios históricamente

discriminados, a través de acciones afirmativas y las nuevas modalidades de votación para garantizar el derecho fundamental a votar tanto en territorio nacional como desde el extranjero, requiere de la aplicación de recursos estratégica y eficientemente. En el plano económico, el contexto de austeridad fiscal limita los recursos disponibles, exigiendo del INE una gestión eficiente y racional del presupuesto. Asimismo, el avance tecnológico y la brecha digital presentan desafíos para modernizar procesos sin excluir a sectores vulnerables. Estos factores sociales y económicos son determinantes para la viabilidad y sostenibilidad del Plan Estratégico, exigiendo estrategias adaptativas e inclusivas que respondan a la diversidad del país.

II. Análisis de la Factibilidad

a. Jurídico-normativo

El análisis de la factibilidad del PEI 2016-2026, desde la dimensión jurídico-normativa estuvo a cargo de la Dirección Jurídica y la Dirección del Registro Federal de Electores, cada una de ellas aplicó la metodología, así como los criterios de evaluación que se acordaron en las reuniones de trabajo, tomando en consideración los tres escenarios a evaluar:

- 1) **Actualización:** Mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos;
- 2) **Renovación:** Incorporar novedades de estructura y contenidos (integrar contenido relevante y actual); y
- 3) **Rediseño Integral:** Transformación total del Plan Estratégico Institucional.

Análisis por Unidad Responsable

La **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)**, considera la factibilidad del escenario **dos** que se menciona a continuación:

1.-**Renovación**, ya que, al contemplarse nuevos conceptos y terminología en el proyecto de estrategia de transformación digital de dicha Dirección, se advierte la necesidad de realizar adiciones y/o actualizaciones a los objetivos estratégicos, las políticas generales y los proyectos estratégicos contenidos en el PEI 2016-2026. Con motivo del desarrollo del proyecto de la Estrategia de Transformación Digital, se tienen nuevos retos a enfrentar por parte del INE, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas a considerar en la actualización del PEI 2016-2026, conforme a lo siguiente:

Fortaleza. El marco normativo vigente asegura que la Credencial para Votar sea documento de identificación en el país con mayor aceptación en la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas para la realización de trámites ante ellas.

Oportunidades. El marco normativo vigente permite incorporar aspectos novedosos en los instrumentos registrales que refuercen su posicionamiento y aceptación en la ciudadanía y garanticen el derecho a la identidad y protección de datos personales.

Debilidades. La función de la Credencial para Votar como documento de identificación se encuentra fundamentada en un artículo transitorio de la Ley General de Población, así como en algunos criterios del TEPJF, por

lo que no asegura jurídicamente frente a otros cambios legales, mantener su posición actual como documento de identidad en el país.

Amenazas. Posibles reformas legales que modifiquen su función actual como documento de identificación o que surja la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana que impacte negativamente en su posicionamiento como medio de identificación por excelencia y, por ende, impacte en la actualización del Padrón Electoral.

Debido a que está por concluir el periodo de vigencia de este Plan, deviene necesario su actualización, para que dé soporte al proyecto de estrategia de transformación digital en su ejecución vista hacia largo plazo.

La **Dirección Jurídica** considera la factibilidad del escenario **uno**:

1.-**Actualización**, es decir, mantener hasta su conclusión el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específico, por lo que esa Unidad Responsable recomienda que a la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario para el Poder Judicial, se inicien los trabajos de elaboración del documento que lo sustituya de manera inmediata con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo todas las actividades necesarias para su diseño, tomando como referencia aquellas que sirvieron de sustento en 2015, los resultados obtenidos de su implementación, así como las áreas de oportunidad identificadas por cada una de las unidades responsables, además de contemplar las disposiciones constitucionales, legales y normativas reformadas o modificadas desde 2015.

Análisis Integral Jurídico-normativa.

El resultado del análisis integral de los estudios que cada una de las Unidades Responsables realizaron, permite concluir que, conforme a la dimensión, **Jurídica-normativa** la factibilidad del PEI corresponde al escenario **uno**, de:

1.**ACTUALIZACIÓN**, para mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos, relacionados con los temas de transformación digital del RFE, revocación de mandato, violencia política contra las mujeres en razón de género, modalidades de votación, elecciones de personas juzgadoras del Poder Judicial Federal, lo cual representa una oportunidad

significativa para optimizar los procesos internos del INE y garantizar elecciones más justas e inclusivas.

b. Técnico-operativa

El análisis de la factibilidad del PEI 2016-2026, desde la dimensión técnico-operativa estuvo a cargo de las Direcciones Ejecutivas de Administración, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como de las Unidades Técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, de Servicios Informáticos y de Fiscalización, cada una de ellas aplicó la metodología, así como los criterios de evaluación que se acordaron en las reuniones de trabajo, tomando en consideración los tres escenarios a evaluar:

- 1) **Actualización:** Mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos;
- 2) **Renovación:** Incorporar novedades de estructura y contenidos (integrar contenido relevante y actual);
- 3) **Rediseño Integral:** Transformación total del Plan Estratégico Institucional.

Análisis por Unidad Responsable

La **Dirección Ejecutiva de Administración** considera la factibilidad del escenario **dos** de:

1.-**Renovación**, es decir la Renovación y actualizar el Plan Estratégico 2016-2026, para lo cual recomienda:

- 1) Realizar una evaluación general del funcionamiento institucional;
- 2) Dar seguimiento a las áreas susceptibles de mejora identificadas de dicha evaluación;
- 3) Formalizar las mejoras en la renovación y actualización de los instrumentos normativos internos y en los manuales de organización y de procedimientos.

La **Dirección del Registro Federal de Electores** (DERFE), considera la factibilidad del escenario **dos**, de:

1.-**Renovación**, ya que resulta muy conveniente con relación a las labores del RFE en la mayoría de los criterios, y sería un avance significativo en la implantación de un gobierno digital. Sin embargo, el factor de sostenibilidad económica, junto con la falta de adecuación en la normatividad, pudiese dificultar la instrumentación. Por otra parte, la transformación digital se daría solamente en un área del INE, lo cual podría ampliar la brecha de desarrollo tecnológico con las demás áreas, aspecto que requiere ser valorado convenientemente por sus posibles impactos. El incorporar una actualización al Plan actual permitiría avanzar

con la estrategia transformación digital del RFE alineando los principales aspectos entre ambos planes.

La **Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica** (DECEYEC), considera la factibilidad del escenario **uno**, de:

1.-**Actualización**, pues a partir de los resultados obtenidos con las experiencias electorales registradas en los años 2016 al 2026, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de abril de 2020 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano, entre ellas la LGIPE, materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) y del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos Cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, el Instituto debe de iniciar la redefinición de su diseño institucional, con el objetivo de lograr una transición que le permita fortalecer la adhesión de la ciudadanía con los valores de la convivencia y cultura democrática en México una vez concluido el presente Plan Estratégico Institucional 2016-2026.

La **Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos** (DEPPP), considera la factibilidad del escenario **uno**, de:

1.-**Actualización**, ya que es la opción más eficiente para la continuidad operativa del INE, mientras que la Renovación podría evaluarse como una opción intermedia, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Por otro lado, el Rediseño Integral presenta mayores esfuerzos y costos, por lo que no es recomendable en las circunstancias actuales sin un análisis más profundo y recursos asignados. Aunado a lo anterior, a la fecha del presente documento, se tiene que se ha reanudado la organización del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. En este sentido, se debe tener en consideración que los esfuerzos institucionales de las unidades responsables del Instituto estarán mayormente orientadas a la realización del Proceso conforme las actividades establecidas en el Acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y la Metodología de Seguimiento aprobado en Sesión Extraordinaria el 21 de noviembre de 2024.

La **Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**, (UTVOPL), considera la factibilidad del escenario **uno**, de:

1.- **Actualización**, ya que el análisis de la situación actual de los procesos de la Unidad Técnica permitió identificar áreas de oportunidad para la mejora de sus procesos, procedimientos y sistemas. Las recomendaciones emitidas se fundamentan en el entendimiento de oportunidades dentro de los procesos técnicos, que permitan mejorar flujos de trabajo con base en metodologías y tecnología que permitan el alcance de los objetivos de la unidad, con base en una estrategia digital orientada a los procesos técnicos y a la ciudadanía, en donde se disminuyan considerablemente los procesos manuales como captura. La implementación de una estrategia digital orientada a la tecnología permitirá hacer más eficientes los procesos en el corto plazo, para lograr este cambio en la estrategia funcional, debemos contar con una adecuada estrategia de planificación y de recursos, trabajar en la identificación de herramientas innovadoras para llevar a cabo el diseño de un modelo de seguridad integral con el fin de adecuar a los OPL la facilidad con la que se fueron implementando en IFE e INE.

Proporcionar los recursos humanos necesarios para extender y mantener nuevas capacidades digitales. Incluye refrendar el rol y las funciones del equipo en sinergia con todas las áreas responsables del desarrollo y mantenimiento de los sistemas, bases de datos y aplicaciones institucionales, estableciendo áreas y frentes claros de interacción y colaboración, así como acuerdos formales sobre sus responsabilidades y entregables y diseñar un modelo efectivo y claro para los principales nuevos desarrollos en las aplicaciones que usan los OPL, que obtenga la información que necesita, la proteja y cumpla con las finalidades solicitadas. Apoyar y alinear la gestión y operación de los sistemas electrónicos de los OPL con la adopción progresiva de nuevas arquitecturas tecnológicas y la gestión y operación ágil de sistemas. Promover una fuerte concurrencia de los datos obtenidos y de todas las operaciones, con el fin de que estos aporten valor a la institución. Establecer un proceso de diseño digital, pensando en que el instituto está trabajando para ser mejor, más rápido y al menor esfuerzo y costo institucionales y que su materia es "información". Buscar y diseñar procesos que incorporen mecanismos de generación de información digital dentro de los sistemas, como la generación de fuentes de información digital más robustas y veraces, aplicando los mecanismos de realimentación que estos procesos puedan hacer por contener procesos completos, como herramientas de inteligencia de negocios o minería de datos en estos mismos procesos, o para otros interesados en los datos causales subyacentes, como los procesos analíticos, reglas de inferencia o minería de texto, por ejemplo.

La **Unidad Técnica de Servicios Informáticos** (UTSI), considera factible el escenario **uno** de:

1.-**Actualización**, y realiza las siguientes recomendaciones:

- 1) Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, realizar al menos, las adecuaciones al Plan Estratégico Institucional que contemplen las acciones a seguir con miras al proceso electoral 2027.
- 2) Integrar como parte del actual Plan Estratégico Institucional los conceptos de Transformación digital (TD) y Transformación organizacional habilitada por TIC como parte de la innovación.
- 3) Fijar metas para cada dimensión con el fin de incrementar el grado de madurez digital de la institución.
- 4) Ajustar el Plan Estratégico de TIC (PETIC), conforme a los cambios que se instrumenten en el PEI 2016-2026.

La **Unidad Técnica de Fiscalización** (UTF), considera factible el escenario **dos**, de:

1.-**Renovación**, ya que resulta de suma importancia para la UTF, la modificación y actualización del Plan Estratégico, puesto que, como se desprende de la revisión al Plan Estratégico 2016-2026, no se contempla la fiscalización como una tarea esencial que permita garantizar elecciones equitativas e imparciales.

Este Proyecto Estratégico se enfoca en optimizar los mecanismos existentes para asegurar la legalidad y equidad en las contiendas electorales. Reconociendo que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo objetivo es fomentar la participación democrática. En este marco, las actividades clave del INE incluyen garantizar el acceso de los partidos políticos al financiamiento público, distribuir el tiempo en radio y televisión que les corresponde, y fiscalizar el uso de estos recursos, todo lo cual es esencial para fortalecer el Sistema.

Lo anterior para integrar las acciones de la UTF de manera coherente con los avances tecnológicos previstos en la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores. Esto garantizaría que, a medida que el INE moderniza su infraestructura y procesos, la fiscalización se ajuste y se fortalezca, utilizando nuevas herramientas tecnológicas que permitan mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los ámbitos electorales.

Esta modificación en el Plan Estratégico sería clave para asegurar que las diferentes áreas del INE, incluida la UTF, puedan operar de manera eficiente en el marco de los nuevos desarrollos tecnológicos y contribuir al fortalecimiento del sistema electoral mexicano.

Análisis Integral Técnico-Operativo

El resultado del análisis integral de los estudios que cada una de las **Unidades Responsables** UR, realizaron, permite concluir que, conforme a la dimensión Técnico-Operativa, la factibilidad del PEI corresponde al escenario **uno**, de:

1.-**ACTUALIZACIÓN**, que consiste en mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos en las siguientes temáticas:

- a) actualización de los instrumentos normativos internos y en los manuales de organización y procedimientos;
- b) estrategia transformación digital del RFE;
- c) fortalecer la adhesión de la ciudadanía con los valores de la convivencia y cultura democrática; protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG);
- d) organización del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos Cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025;
- e) mejora de los procesos, procedimientos y sistemas de coordinación con los Organismos Públicos Electorales;
- f) Transformación digital (TD) y Transformación organizacional habilitada por TIC; y
- g) utilización de nuevas herramientas tecnológicas que permitan mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

La implementación efectiva de estas recomendaciones será crucial para consolidar un sistema democrático robusto en México, que atienda a las necesidades actuales y enfrente con firmeza los retos y desafíos de las condiciones políticas en el mediano y largo plazo.

c. Administrativo-económica

El análisis de la factibilidad del PEI 2016-2026, desde la dimensión Financiero-administrativo estuvo a cargo de las Direcciones Ejecutivas de Administración y del registro federal de electores cada una de ellas aplicó la metodología, así como los criterios de evaluación que se acordaron en las reuniones de trabajo. Tomando en consideración los tres escenarios a evaluar:

- 1) **Actualización:** Mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos;

- 2) **Renovación:** Incorporar novedades de estructura y contenidos (integrar contenido relevante y actual); y
- 3) **Rediseño Integral:** Transformación total del Plan Estratégico Institucional.

Análisis por Unidad Responsable

La **Dirección Ejecutiva de Administración** (DEA) considera la factibilidad del escenario **dos**, de

1.-**Renovación**, para lo cual se sugieren tres recomendaciones para optar por esta opción:

- 1) Establecer medidas de administración del tiempo para anticipar los trabajos del ciclo presupuestario;
- 2) Dar seguimiento a los indicadores y su cumplimiento; y
- 3) Considerar reestablecer las figuras que estaban de origen planteadas para realizar los trabajos de seguimiento o, en su caso, definir los actores responsables de ello.

La **Dirección del Registro Federal de Electores** (DERFE), considera la factibilidad del escenario **dos**, de:

1.-**Renovación**, ya que considera cambios contextuales en el país, las lecciones aprendidas para la mejora de trámites administrativos buscando la eficacia y no solo eficiencia del gasto, así como la construcción de procesos y procedimientos acorde a las necesidades planteadas en la normativa actual del INE. Sin embargo, no desconoce de manera total los avances planteados en el Plan Estratégico 2016-2026, primordialmente en lo relativo a Objetivos estratégicos y Políticas generales, siendo el aspecto susceptible de cambio el apartado de Proyectos, poniendo énfasis en una reestructura institucional y normativa para facilitar las tareas de adquisición de bienes y servicios, así como ejercicio del gasto.

Análisis Integral Administrativo-económica.

El resultado del análisis integral de los estudios que cada una de las Unidades Responsables realizaron se puede concluir que conforme a la dimensión **Administrativo-económica** la factibilidad del PEI, corresponde al escenario **dos**, de:

1.-**RENOVACIÓN** para incorporar novedades de estructura y contenidos, es decir, integrar contenido relevante y actual, relacionados con los trabajos del ciclo presupuestario de las nuevas responsabilidades derivadas de la normativa en materia de Revocación de mandato,

Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, y elección del Poder Judicial Federal.

La implementación efectiva de estas recomendaciones proporciona un marco claro para abordar la renovación del PEI 2016-2026, garantizando que se tomen en cuenta tanto las necesidades administrativas como las económicas necesarias para fortalecer el sistema electoral en México y de los procesos de revocación de mandato y del poder judicial en el corto y mediano plazo. La adaptación a los cambios contextuales y normativos permitirá al INE mejorar su capacidad operativa y responder adecuadamente a los desafíos futuros.

Aunque se reconoce el avance logrado en los objetivos estratégicos y políticas generales del PEI actual, es necesario realizar cambios en el apartado de proyectos. Esto incluye una reestructuración institucional y normativa que facilite las tareas de adquisición de bienes y servicios, así como el ejercicio del gasto.

d. **Político-Institucional.**

El análisis de la factibilidad del PEI 2016-2026, desde la dimensión **Político-Institucional**, estuvo a cargo de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Asuntos Jurídicos cada una de ellas aplicó la metodología, así como los criterios de evaluación que se acordaron en las reuniones de trabajo. Tomando en consideración los tres escenarios a evaluar:

- 1) **Actualización:** Mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos;
- 2) **Renovación:** Incorporar novedades de estructura y contenidos (integrar contenido relevante y actual); y
- 3) **Rediseño Integral:** Transformación total del Plan Estratégico Institucional.

Análisis por Unidad Responsable

La **Dirección del Registro Federal de Electores** (DERFE), considera la factibilidad del escenario **tres**, de:

1.-**Rediseño Integral**, ya que considera que el momento contextual de esta dirección es el adecuado para iniciar los trabajos de definición de un nuevo plan estratégico, ya que tiene dos grandes fortalezas; por una parte, la capacidad técnica para el desarrollo de productos de innovación tecnológica y, por otra, la experiencia y capacidad política para garantizar el acompañamiento de las representaciones partidistas y, con ello, la validación de los procedimientos electorales.

El gran reto será que el personal institucional existente pueda involucrarse en el desarrollo de un nuevo plan estratégico frente al proceso electivo de juzgadores del poder judicial. Por lo que recomienda modificar y actualizar el Plan en el periodo 2025-2026, pues limitarse a solo ajustar el actual plan estratégico representaría realizar esfuerzos para ajustarlo durante el 2025, y en el 2026 volver a realizar las actividades para la elaboración del nuevo plan.

La **Dirección Jurídica** considera la factibilidad del escenario **uno**, de:

1. **Actualización**, ya que si bien al realizar el análisis de la factibilidad del PEI 2016-2026, consideró **viable los tres escenarios**, identificando pros y contra en cada uno de ellos.

1.-En primera instancia, identifica las Brechas entre el estado actual y el ideal, considerando que el Instituto ha desarrollado procesos electorales con éxito desde 2014 a 2024, en los cuales se han introducido nuevas tareas o actividades que garantizan cada vez más y de mejor manera el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los grupos minoritarios o vulnerables para que todos tengan las mismas oportunidades de participar en la vida democrática del país; sin embargo, con las reformas electorales en materia del Poder Judicial que se han referido a lo largo del documento, deviene la necesidad de transformar la estructura organizacional para hacer efectivas las disposiciones jurídicas para organizar procesos electorales distintos a los que se han llevado a cabo hasta ahora.

2.-En segunda instancia, considera que existe la necesidad de llevar a cabo la ponderación de tareas en las que tiene que enfocarse en estos momentos el Instituto y las que pueden realizarse a mediano y largo plazo, inicialmente para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, en segundo término, para no saturar a las unidades responsables con actividades que pudieran no suponer una exigencia inminente.

Aunado a lo anterior, en esta opción identifica mayores factores a favor de mantener el plan actual y básicamente solo un factor en contra.

La **Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos** (DEPPP), considera la factibilidad del escenario **uno**, de:

1.-**Actualización**, y considera que mantener la estructura y diseño actuales, con adecuaciones específicas, garantiza la alineación con los objetivos estratégicos vigentes y no genera costos significativos. Sin embargo, se identifican áreas de mejora en cuanto a actualizaciones normativas y políticas orientadas a fortalecer la legitimidad y confianza ante la ciudadanía y actores políticos. Este escenario no requiere de

inversiones mayores o cambios estructurales profundos. Por lo que recomienda, proceder con la actualización político-institucional, dado que ofrece una solución eficiente y sostenible a corto plazo.

Análisis Integral Político-Institucional.

El resultado del análisis integral de los estudios que cada una de las Unidades Responsables realizaron se puede concluir que conforme a la dimensión **Político-institucional** la factibilidad del PEI, corresponde al escenario **uno**, de:

1.-**Actualización** para mantener el diseño y la estructura del Plan Estratégico Institucional vigente, con adecuaciones de contenidos específicos, relacionados con los temas de transformación digital del Registro Federal de Electores, adecuación normativa interna del INE en materia de ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los grupos minoritarios o vulnerables y elección del Poder Judicial de la Federación, y políticas para fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía y la legitimidad de las autoridades que resultan electas en los procesos electorales.

Por ello, la opción de mantener el PEI 2016-2026 ofrece una solución eficiente y sostenible a corto plazo, permitiendo al INE adaptarse a los cambios contextuales y normativos sin incurrir en costos significativos. Esta actualización facilitará una mejor preparación para los retos futuros, incluyendo el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

III. Análisis de riesgos

Identificación de riesgos

En el contexto de la democracia en México, el Plan Estratégico Institucional del INE 2016-2026 enfrenta riesgos significativos que pueden afectar su implementación y los objetivos trazados hasta su conclusión:

- a. **Riesgo político:** La polarización creciente en el entorno político nacional podría derivar en cuestionamientos a la legalidad del INE y en un debilitamiento de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.
- b. **Riesgo financiero:** Las políticas de austeridad presupuestal imponen restricciones en el ejercicio de recursos, lo que puede limitar la capacidad operativa del INE para cumplir con sus objetivos estratégicos, particularmente en la modernización tecnológica y la ejecución de procesos electorales cada vez más complejos.
- c. **Riesgo tecnológico:** La falta de infraestructura tecnológica equitativa en todo el país, la obsolescencia tecnológica y la dificultad para adaptarse a nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía y las instituciones, representan un obstáculo crítico para garantizar procesos electorales transparentes y confiables, sobre todo en escenarios donde en un solo proceso se desarrollen elecciones para un mayor número de cargos, como es el caso de la elección para el Poder Judicial, y de manera concurrente se puedan dar ejercicios democráticos de participación ciudadana.
- d. **Riesgo social:** El desinterés ciudadano y la tendencia de participación ciudadana registrada en los procesos electorales que se han desarrollado desde el 2014 hasta la fecha, podrían comprometer los esfuerzos por fortalecer la cultura democrática y el aumento de la confianza y legitimidad de las autoridades electas mediante dichos procesos.

Evaluación y mitigación

Con la intención de garantizar que las actividades encomendadas al INE se sigan desarrollando como hasta hoy con los más altos estándares de calidad, y a fin de evaluar la viabilidad y sostenibilidad del PEI 2016-2026, se debe evaluar cada uno de los riesgos identificados y proponer las acciones de mitigación, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos:

- a. **Riesgo político:** Es necesario implementar estrategias de comunicación transparentes y proactivas para fortalecer el principio de máxima publicidad y la legitimidad del INE. Se deben fortalecer los mecanismos de diálogo con actores políticos y sociales.
- b. **Riesgo financiero:** Se debe priorizar proyectos estratégicos y adoptar un modelo de gestión basado en eficiencia y austeridad, fortaleciendo las

actividades a desarrollar durante el ciclo presupuestal, optimizando recursos sin comprometer la calidad de los procesos electorales.

- c. **Riesgo tecnológico:** Es necesario reforzar las acciones de ciberseguridad y modernización tecnológica para garantizar la integridad de los procesos electorales, buscando mitigar las fallas técnicas.
- d. **Riesgo social:** Mediante el desarrollo de políticas públicas encaminadas a fortalecer la educación cívica y la cultura democrática, la socialización de las acciones afirmativas dirigidas a grupos de la sociedad históricamente discriminados para garantizar la participación de personas representativas de estos grupos, difundir el valor del voto y la participación activa de toda la sociedad en los procesos democráticos, se mitigará en gran medida este riesgo.

Este análisis permite orientar la toma de decisiones estratégicas del INE, fortaleciendo su capacidad para enfrentar los desafíos actuales y consolidar su papel como una institución pilar de la democracia en México.

IV. **Análisis de costo-beneficio**

La implementación del Plan Estratégico del INE 2016-2026 propone consolidar un sistema electoral transparente, eficiente y confiable alineado con los principios democráticos y las necesidades de la ciudadanía. Entre los beneficios con mayor impacto se consideran:

- a) *El fortalecimiento de la confianza ciudadana*, al garantizar procesos libres, equitativos y confiables, el INE reforzará la legitimación democrática y la participación ciudadana;
- b) *Modernización institucional*, la adopción de tecnologías avanzadas y mejores prácticas administrativas incrementará la eficiencia operativa, optimizando el uso de recursos;
- c) *Inclusión y equidad*, el PEI fomenta una mayor participación de sectores históricamente discriminados, promoviendo una democracia más representativa e incluyente; y
- d) *Rendición de cuentas y transparencia*, se proyecta un fortalecimiento en la percepción pública del INE como una institución comprometida con la legalidad y la máxima publicidad de sus acciones.

Por otra parte, los costos asociados a la ejecución del Plan impactan en los siguientes rubros:

- a) **Infraestructura tecnológica:** Al considerar inversiones destinadas a fortalecer la ciberseguridad, la modernización tecnológica del Registro Federal de Electores y la digitalización de procesos administrativos.
- b) **Capacitación del personal:** Se contemplan programas de profesionalización para fortalecer competencias técnicas y operativas.
- c) **Educación cívica:** El impacto en la implementación de iniciativas para promover la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática, como la ENCIVICA, la Consulta Infantil y Juvenil que se desarrolla cada año, y el Informe País, elevan los costos en cada ejercicio presupuestal.
- d) **Gastos operativos:** Relacionados con la organización de procesos electorales y la coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales, pues en los últimos años ha crecido una tendencia desfavorable en los presupuestos de los OPL al sufrir significativas reducciones presupuestales ejercicio tras ejercicio, lo cual dificulta el cumplimiento de sus compromisos derivados de los Convenios de Coordinación con el INE para la organización de las elecciones.

Finalmente, aunque la proyección de los costos iniciales es elevada debido a la modernización y la implementación de proyectos estratégicos, los beneficios a largo plazo superan significativamente estas inversiones.

La modernización institucional y la transparencia incrementan la confianza ciudadana, elemento crucial para la legitimidad democrática. Además, los avances en eficiencia operativa y uso racional de los recursos al proyectar presupuestos basados en resultados garantizan la sostenibilidad financiera del INE a futuro. Este balance positivo refuerza la viabilidad económica y estratégica del PEI 2016-2026.

V. Conclusiones

El análisis del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 destaca su relevancia como un instrumento esencial para consolidar un sistema democrático transparente, incluyente y eficiente. Diseñado en respuesta a los desafíos planteados por la Reforma político-electoral de 2014, el PEI establece una hoja de ruta estratégica que responde tanto a los mandatos legales como a las demandas sociales en un contexto político complejo y en constante evolución.

El presente Estudio de Factibilidad realizado identificó que el PEI 2016-2026 presenta un alto grado de *viabilidad para su continuidad* bajo un enfoque de **ACTUALIZACIÓN** manteniendo el diseño y la estructura vigente, con adecuaciones de contenidos específicos.

Esta opción permite integrar los avances normativos recientes, como las reformas sobre paridad de género, y violencia política contra las mujeres, así como nuevas estrategias tecnológicas en áreas clave como el Registro Federal de Electores.

Además, el modelo actual se ha mostrado eficaz para alcanzar metas estratégicas como la mejora de procesos operativos y el fortalecimiento de la transparencia y la confianza ciudadana. Sin embargo, se requiere reforzar aspectos críticos relacionados con la sostenibilidad financiera, la modernización tecnológica y la educación cívica, alineando los recursos disponibles con los retos crecientes.

En conclusión, el PEI 2016-2026 es un instrumento sólido que, con las actualizaciones propuestas, continuará garantizando la legitimidad y eficacia de los procesos electorales en México.

Su implementación sostenida fortalecerá la confianza ciudadana, promoverá una mayor participación democrática y consolidará al INE como un pilar fundamental de la democracia en el país. La adopción de estas recomendaciones permitirá al INE mantener su liderazgo institucional, adaptarse a los cambios normativos y sociales, y afrontar con éxito los desafíos futuros de la democracia mexicana.

VI. Recomendaciones

El análisis de factibilidad del PEI 2016-2026, evaluado desde las **dimensiones jurídico-normativa, técnico-operativa, administrativa-económica y político-institucional**, revela un conjunto de propuestas clave para garantizar su actualización y alineación con los desafíos actuales y emergentes del entorno político-electoral en México.

Desde la dimensión **Jurídico-normativa**, las principales recomendaciones son:

- Incorporación de reformas recientes: Actualizar los contenidos del PEI para integrar las disposiciones legales recientes, con las reformas constitucionales sobre paridad en todo (2019), violencia política contra las mujeres en razón de género (2020), revocación de mandato y elección del Poder Judicial, garantizando su implementación efectiva en los procesos electorales.
- Marco regulatorio actualizado: Revisar y ajustar el marco normativo del INE, incorporando las nuevas responsabilidades derivadas de las leyes reglamentarias y fortaleciendo los mecanismos de cumplimiento normativo en los procesos electorales.
- Transformación digital: Desarrollar un enfoque normativo para soportar las iniciativas de transformación digital, garantizando la seguridad jurídica y administrativa en la implementación de tecnologías.

Desde la dimensión **Técnico-operativa**, las principales recomendaciones son:

- Estrategia de transformación digital: Implementar un programa integral de modernización tecnológica que contemple la digitalización de procesos, reforzar la inversión en ciberseguridad y la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial y *blockchain* a partir de la transformación digital del Registro Federal de Electores y en toda la administración electoral.
- Fortalecimiento de capacidades operativas: Diseñar programas de capacitación avanzada para el personal del INE, enfocado en competencias tecnológicas, gestión de crisis y atención a nuevas modalidades de participación electoral, como el voto desde el extranjero y acciones afirmativas para grupos históricamente discriminados.
- Optimización de procesos: Revisar y redefinir los flujos operativos, priorizando la automatización y la interoperatividad entre sistemas del INE y los Organismos Públicos Locales Electorales para garantizar eficiencia y uniformidad en la organización electoral.

Desde la dimensión **Administrativo-económica**, las principales recomendaciones son:

- Gestión eficiente del presupuesto: Rediseñar el ciclo presupuestario del INE, priorizando proyectos estratégicos de alto impacto, con énfasis en la racionalidad del gasto público y sustentabilidad financiera.
- Resiliencia ante restricciones presupuestarias: Desarrollar un modelo financiero adaptativo que permita al INE mantener la calidad de sus procesos operativos frente a escenarios de austeridad presupuestal.
- Optimización de adquisiciones: Introducir mecanismos más eficientes para la adquisición de los bienes y servicios, fomentando la transparencia, la reducción de costos y el aprovechamiento de economías de escala.

Desde la dimensión **Político-Institucional**, las principales recomendaciones son:

- Educación cívica inclusiva: Diseñar programas específicos para fomentar la participación electoral en sectores tradicionalmente excluidos, como comunidades indígenas, personas con discapacidad y jóvenes, promoviendo una mayor confianza y adhesión ciudadana al sistema democrático.
- Atención a la polarización política: Fortalecer estrategias de comunicación institucional para contrarrestar la desinformación y reforzar la percepción de independencia, autonomía e imparcialidad del INE.
- Participación equitativa: Ampliar las acciones afirmativas dirigidas a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando su participación igualitaria y equitativa a los procesos electorales.

Estas propuestas responden a las necesidades de actualización del PEI 2016-2026, enfocándose a adaptar el Instituto a las dinámicas normativas, tecnológicas, financieras y sociales actuales. La implementación de estas recomendaciones permitirá al INE consolidar su liderazgo en la organización de procesos democráticos, garantizando transparencia, eficiencia y confianza en el Sistema Electoral Nacional.

Anexos

El Plan de acción del Estudio de factibilidad, los documentos de trabajo, y los Estudios de factibilidad de cada una de las UR, se encuentran en la siguiente liga:

<https://inemexico.sharepoint.com/sites/CPI/Documentos%20fuente/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FCPI%2FDocumentos%20fuente%2FEstudio%20de%20Factibilidad%20PADEF&viewid=ce85c73f%2D7b09%2D4f11%2D9f4e%2D1fce49a416fd>